



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.1.1- 23.09

RESOLUCION N° 0669

FECHA: Abril 11 de 2007

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. OP 2008-001”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, en uso de sus facultades legales y en especial

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad proyectado por la Oficina de Planeación de esta Corporación se generó la necesidad de contratar la construcción del Edificio donde funcionará la Sede Administrativa de la CORPAMAG, en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

Que en vigencia presupuestal de la Corporación existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar el objeto antes descrito.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 066 de Enero 16 de 2008, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del 18 al 29 de Febrero de 2008 y los Pliegos Definitivos del 3 al 14 de Marzo de 2008.

Que el 3 de Marzo de 2008, la Corporación expidió la Resolución 0369 por medio de la cual se ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública.

Que el objeto de la Licitación Pública No. OP 2008-001 es la construcción del Edificio donde funcionará la Sede Administrativa de la CORPAMAG, en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

Que con ocasión de la invitación a participar en el proceso de contratación se recibió la siguiente propuesta:

1. **VIRGINIA BUSTAMANTE CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.433.833.

Que mediante Resolución 0498 de Marzo 14 de 2008, se procedió a designar Comité evaluador de las propuestas antes señaladas, quien rindió informe de evaluación correspondiente, conforme a los lineamientos de los Pliegos de Condiciones en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 066 de 2008.

Que el Comité evaluador señaló como propuesta ganadora la presentada por **VIRGINIA BUSTAMANTE CIFUENTES**, por reunir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Que se inició Audiencia Pública de Adjudicación el día 7 de Abril de 2008, tal y como fue convocada a través de Adenda publicada en la página Web de la Corporación y en el Portal Único de Contratación Estatal, y esta fue suspendida en los términos del artículo 15 del Decreto 066 de 2008, a efectos de ser retomada el día 11 de Abril de 2008, a partir de las 8:00 AM como quedó consignado en el acta levantada con ocasión de la misma.

Que aclaradas las inquietudes formuladas en la Audiencia, y cumplidos los procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, se retomó la celebración de la misma en la fecha y hora indicadas.

Que atendiendo los criterios para adjudicar contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008, y aplicando las orientaciones del Comité Evaluador, previa suscripción del acta y dando lectura del presente acto administrativo en Audiencia Pública, el Director General de esta Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar seleccionada la propuesta presentada por **VIRGINIA BUSTAMANTE CIFUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.433.833, previo el lleno de los requisitos legales y las condiciones exigidas por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.172.453.506.53)** MCTE incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, adjudíquese a VIRGINIA BUSTAMANTE CIFUENTES., identificada con la cédula de ciudadanía número 57.433.833, las obras de construcción del Edificio de la Sede Administrativa de CORPAMAG, localizada en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Adviértase al señor adjudicatario de que trata el presente acto administrativo, que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, se entiende notificado del presente acto administrativo, por encontrarse presente en la Audiencia de Adjudicación, y que dispone de un término de cinco (5) días para suscribir el contrato correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente decisión al Jefe de Presupuesto de la Corporación para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General

Elaboró Magaly Ortiz
Asesor Jurídico